

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de 15 días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Obligado tributario o interesado	D.N.I.	Acto que se notifica	Naturaleza
1951/04LIQ	M.ª Carmen Gimeno Cerezo	27459233Q	Resolución aprobando liquidación	Definitivo
1951/04STRIB	M.ª Carmen Gimeno Cerezo	27459233Q	Resolución imponiendo sanción tributaria	Definitivo
2728/05LIQ	Antonio Ayllón Martínez	77513647J	Resolución recurso reposición	Definitivo
2728/05STRIB	Antonio Ayllón Martínez	77513647J	Resolución recurso reposición	Definitivo
3024/05LIQ	Michael Alan Pawley		Requerimiento personación I.C.I.O	De Trámite
0896/06LIQ	Josefa García Hernández	27451534E	Resolución aprobando liquidación	Definitivo
0896/06STRIB	Josefa García Hernández	27451534E	Resolución imponiendo sanción tributaria	Definitivo

Murcia, 29 de octubre de 2007.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena

Murcia

15587 Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer (Gestión-Compensación: 0019GCU06).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2007, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Estudio de Detalle UD-AC2 de Aljucer, presentado a esta Administración actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad de Actuación.

Lo que se publica para conocimiento y efectos de las personas interesadas, significándoles que contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar del siguiente día a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se

ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 13 de noviembre de 2007.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.

Murcia

15561 Aprobación inicial de la división de la UE-CT1 de Cabezo de Torres (Expte.- 097GD07).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 7 de noviembre ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente la división de UE-CT1 de Cabezo de Torres, en dos unidades de actuación: UE-CT1-1 y UE-CT1-2", presentado a esta Administración por D. José Francisco Muñoz Navarro.

Lo que se somete a Información Pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, a 13 de noviembre de 2007.—El Tte. Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, P.D.